

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

65**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 146 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 27 de septiembre de 2011.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 146 de 2011 de juicio de faltas, en el que aparece como denunciante doña Graciela Fernández Olivares y denunciada doña Verónica Bratu, no habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Verónica Bratu de la falta por la que se les denunciaba, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Graciela Fernández Olivares y doña Verónica Bratu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 11 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/14.582/12)